

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de septiembre de 1991.

VISTO la Resolución N° 557/89 del Decano de la Facultad Regional Haedo, mediante la cual se llamó a concurso para cubrir dos cargos de Bedel Titular, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso fue publicado una sola vez - mientras que la reglamentación vigente exige dos.

Que los concursantes, Norma Graciela MOLINA y Oscar - Félix AGUIRRE, al momento de presentar la solicitud de inscripción no reunían los requisitos reglamentados en el Artículo 12 - de la Ordenanza N° 598, motivo por el cual resulta nula la Resolución N° 61/90, que permitió presentarse al concurso a dichos - agentes.

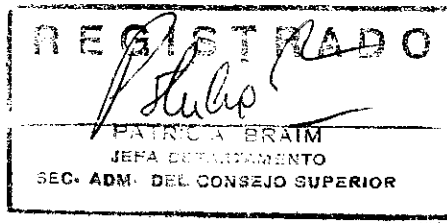
Que no se presentó al concurso el tercer postulante.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, teniendo en cuenta el dictamen elaborado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, aconsejó anular la Resolución N° 61/90, y consecuentemente declarar desierto el concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

///

-2-

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Revocar la Resolución N° 61/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo.

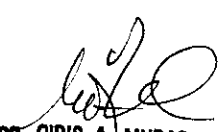
ARTICULO 2°.- Declarar desierto el concurso para cubrir dos cargos de Bedel Titular, dispuesto por Resolución N° 557/89 del Decano de la Facultad Regional Haedo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 517/91




Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
SECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO